



Normas de Convivencia de la UCLM

¿Qué regula este proyecto?

Normas de Convivencia en sentido estricto

Comisión de Convivencia de la UCLM

La mediación como medio de resolución
de conflictos de convivencia



No afecta a las competencias de la Defensoría Universitaria

[#UCLMconvivencia](#)



¿Qué son las Normas de Convivencia?

Bases que favorecen y estimulan el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto de los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas



A quiénes se aplican:

- PDI, PAS, Estudiantes
- Quienes lleven a cabo cualquier actividad, académica o no, debidamente autorizada, dentro de las instalaciones de la UCLM



Dónde se aplican:

- Espacios universitarios físicos, plataformas y aplicaciones electrónicas de la UCLM
- Fuera de los recintos de la UCLM, siempre que la situación se produzca en el marco de una actividad organizada por la UCLM



Normas básicas de convivencia

- ✓ Derecho a recibir y el deber de mantener una **actitud de respeto** con el resto de miembros de la comunidad universitaria
- ✓ **No convertir la crítica legítima en ofensa** contra la institución universitaria, ni contra sus miembros, **sin perjuicio del derecho de libertad de expresión**
- ✓ **Abstenerse de realizar actos que impidan la normal prestación del servicio** por afectar a la docencia, la investigación, el estudio, la gestión administrativa, la representación estudiantil, la celebración de actos académicos o el desarrollo de procesos electorales
- ✓ Uso adecuado de los **servicios tecnológicos, sistemas de información y equipos informáticos** de la UCLM
- ✓ Respeto a los derechos de **propiedad intelectual**
- ✓ Evitar el uso abusivo de los medios de resolución de conflictos



Comisión de Convivencia de la UCLM

(Designados por el Claustro Universitario)

2 Estudiantes

2 PDI

2 PAS

Defensor/a
Universitario:
con voz pero sin
voto

[#UCLMconvivencia](https://twitter.com/UCLMconvivencia)



Comisión de Convivencia de la UCLM

¿Cuáles son sus principales funciones?



Canalizar las consultas, iniciativas y servicios



Promover la utilización del mecanismo de mediación



Comunicación con la Inspección de Servicios / Defensoría Universitaria



Propuesta a las partes de la persona mediadora



Seguimiento de los acuerdos adoptados



Elaboración de memoria anual



¿Qué es la mediación?

Modo voluntario de resolución de conflictos de convivencia, asistido por una persona mediadora



Mecanismo de mediación:

- Al margen de los procedimientos disciplinarios, y abierto a toda la comunidad universitaria



Fase de mediación:

- Fase a la que podrán acogerse las partes de un procedimiento disciplinario frente a miembros del estudiantado

¿Cuándo es posible emplear la mediación?

En todos los conflictos intersubjetivos, **excepto** aquellos que pudieran involucrar situaciones de acoso sexual, o por razón de sexo o de violencia de género, fraude académico o deterioro del patrimonio de la UCLM



¿Qué personas pueden ser mediadoras?



Personas independientes

Con formación especializada

Preferentemente de la comunidad universitaria

Serán nombrados por el rector/a